

Zárate, 23 FEB. 2024

VISTO:

El expediente del Departamento Ejecutivo Municipal N° 4121-929/2024;
y-

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte requiere se disponga de los recursos necesarios para la contratación de servicios y demás recursos a fin de desarrollar los eventos culturales "NOCHE DE VARIETE CABARET SHOW en el Negro de la Riestra".

Que, el objeto de dichas actividades es reactivar nuestros espacios culturales y apoyar el crecimiento de nuestros artistas locales;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Facúltase a la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte a la contratación de artistas y demás recursos que se detallan en la siguiente cláusula. -

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos detallados a continuación con motivo de llevarse a cabo el evento "NOCHE DE VARIETE CABARET SHOW en el Negro de la Riestra" por un total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$590.000,00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PROVEEDOR	CUIT	MONTO
Show de varieté	Boiko Nicolás Juan	20-25382588-0	\$ 300,000.00
Operador técnico	Seisdedos Jonatan	20-37237614-8	\$ 80,000.00
Alquiler de micrófonos vinchas	TUBIA Audio	30-71235357-7	\$ 160,000.00
Catering para artistas	Capogna Graciela	23-11305854-4	\$ 50,000.00

ARTÍCULO 3°.- El gasto dispuesto en el artículo 1, deberá afectarse a Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social; Programa: 52 - Cultura y Deporte; Actividad: 04 - Agenda y Eventos Culturales; Fuente de Financiamiento: 110 - Origen Municipal; Partida: 3.4.9.0. Otros Servicios Técnicos y Profesionales; 3.2.9.0. Otros Alquileres y Derechos; 2.1.1.0. Alimentos para Personas; del Presupuesto vigente. -

///.-

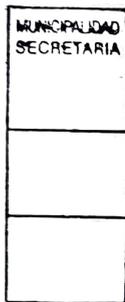


*Intendencia Municipal
de Zárate*

///2.-

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte sea el órgano administrativo obligado de reunir la documentación requerida y necesaria para la correspondiente rendición de cuentas de los gastos establecidos en el Artículo 2°.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, Hacienda, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Cultura, Dirección de Compras, regístrese y archívese. -



Iván R. Gómez Gerez
Secretario de Desarrollo Humano,
Educación, Cultura y Deportes




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: **162**